

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0140-2015
(de 10 de septiembre de 2015)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A. (BMF)** es una entidad bancaria autorizada para operar como Banco de Microfinanzas, al amparo de una Licencia General para Microfinanzas otorgada mediante Resolución S.B.P. No.12-2008 de 16 de enero de 2008;

Que, **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A. (BMF)**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de sus oficinas corporativas (áreas de gerencia general, gerencia senior, operaciones de banca premium, crédito riesgo, auditoría y cumplimiento, administración, recursos humanos y tecnología) que actualmente mantienen en el Edificio Office Park hacia la nueva sede que estará ubicada en el Edificio P.H. Torres de las Américas, Torre C, nivel 30, local 3001;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios y,

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A. (BMF)** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO G&T CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A. (BMF)** el traslado de sus oficinas corporativas (áreas de gerencia general, gerencia senior, operaciones de banca Premium, crédito riesgo, auditoría y cumplimiento, administración, recursos humanos y tecnología) que actualmente mantienen en el Edificio Office Park hacia la nueva sede que estará ubicada en el Edificio P.H. Torres de las Américas, Torre C. nivel 30, local 3001.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.